San Andrés Isla, Diez (10) de Julio de Dos Mil Veinte (2020)

Referencia	Acción de Tutela
Radicado	88-001-40-03-002-2019-00254-00
Accionante	Felipe López Zapata
Accionado	OCCRE
Auto sustanciación No.	083

En aplicación a lo dispuesto en el artículo 122 del C.G.P., se ordena el ARCHIVO del expediente, por haberse agotado la totalidad de su trámite procesal, previas las anotaciones del caso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

PABLO QUIROZ MARIANO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
SAN ANDRÉS ISLA
En San Andrés Isla a los 15
días del mes Julio (2020) notificando el
auto anterior por anotación en Estado No. 024

La Secretaria